



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Sala Administrativa

1

RESOLUCION No. 00197
(8 de Septiembre de 2.010)

Magistrado Ponente: DANIEL ENRIQUE GARCIA BENITEZ

Por medio de la cual se reclasifica el Registro Seccional de Elegibles, para el cargo de Secretario De tribunal y Equivalentes - Nominado, dentro del Concurso de Méritos convocado mediante el Acuerdo No 024 del 16 de agosto de 2006.

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLANTICO**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 162 y 165 de la Ley 270 de 1996 y por el Acuerdo 1242 de 2001, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y,

CONSIDERANDO

Esta Sala mediante Acuerdo No. 024 del 16 de agosto del 2.006, convocó a concurso de méritos para la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados, y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Barranquilla, y Administrativo del Atlántico.

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 1º del Acuerdo No. 1242 de 2001, esta Sala expidió Resolución No. 00057 de 9 de abril de 2010, por medio del cual se decidió las solicitudes de actualización de las inscripciones en los Registros Seccionales de Elegibles conformados para proveer los cargos de Empleados de los Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios, conformados como resultado del concurso de Meritos convocado mediante Acuerdo No. 00024 de 16 de 2006.

Que publicados los puntajes correspondientes a la etapa de reclasificación, se procedió a su notificación y decididos los recursos de la vía gubernativa, los puntajes de reclasificación quedaron en firme.

Que se hace necesario, modificar parcialmente la Resolución No. 00052 de 1 de Septiembre del 2009, por medio de la cual se conformó el Registro Seccional de Elegibles en orden descendente de puntaje, para el cargo de Secretario de Tribunal y Equivalentes - Nominado, con el fin de actualizar el puntaje de dichos Registro, con base en la reclasificación y excluir del mismo, a las personas que se posesionaron, por medio de los

*Edificio Rodrigo Lara Bonilla, Calle 40 No. 44-80 Piso 6
Teléfono 3410177 – Fax: 3410159 Email: danieldavid24@hotmail.com*



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Sala Administrativa

2

listados formulados por esta Sala, ante los despachos Judiciales en sus distintas categorías y especialidades, para proveer los mencionados cargos en propiedad.

En consecuencia, se asignaran los nuevos puntajes en los factores que conforman el listado individual de las personas que solicitaron actualización y se excluirán a las personas que ya se encuentran posesionadas en el respectivo cargo, independientemente de su categoría o especialidad.

En mérito de lo expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Actualizar el puntaje en el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de **Secretario de Tribunal y Equivalentes - Nominado**, y en consecuencia el puntaje de las siguientes personas quedará así:

Listado de Secretario de Tribunal y Equivalentes – Nominado.

| Apellidos y Nombres | Cédula | Prueba de Conocimientos | Experiencia Adicional y Docencia | Capacitación y Publicaciones | Entrevista | Total |
|-----------------------------|----------|-------------------------|----------------------------------|------------------------------|------------|--------|
| DÍAZ COCHERO XIMENA BEATRIZ | 32768918 | 549,72 | 150 | 20 | 136,20 | 855,92 |
| FONTALVO MUÑOZ ÁNGEL RAFAEL | 72133603 | 500,37 | 150 | 30 | 121,80 | 802,17 |

ARTÍCULO SEGUNDO: Excluir del Registro Seccional de Elegibles para el cargo de **Secretario de Tribunal y Equivalentes - Nominado**, a las siguientes personas de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva de este acto Administrativo así:

| Apellidos y Nombres | Cédula |
|----------------------------------|----------|
| PACHECO BARRAGÁN WILLIAM ESTEBAN | 72168252 |
| LEONES CARRASCAL MIGUEL ANTONIO | 8720794 |



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Sala Administrativa

3

ARTÍCULO TERCERO: Modificar parcialmente el Registro Seccional de Elegibles el cargo de **Secretario de Tribunal y Equivalentes - Nominado**, según lo expuesto en la parte motiva y en los artículos Primero y Segundo de este acto Administrativo, en consecuencia quedará así:

| No. | Apellidos y Nombres | Cédula | Prueba de Conocimientos | Experiencia Adicional y Docencia | Capacitación y Publicaciones | Entrevista | Total |
|-----|----------------------------------|----------|-------------------------|----------------------------------|------------------------------|------------|--------|
| 1 | DÍAZ COCHERO XIMENA BEATRIZ | 32768918 | 549,72 | 150 | 20 | 136,20 | 855,92 |
| 2 | FONTALVO MUÑOZ ÁNGEL RAFAEL | 72133603 | 500,37 | 150 | 30 | 121,80 | 802,17 |
| 3 | DELGHANS ÁLVAREZ FREDYS JESÚS | 12555289 | 515,18 | 150 | 0 | 122,40 | 787,58 |
| 4 | QUINTERO ARIZA HUGO RAÚL | 72178385 | 480,64 | 145,61 | 35 | 126 | 787,25 |
| 5 | CUADRADO PATERNINA AURA ISABEL | 33120824 | 495,44 | 150 | 30 | 110,40 | 785,84 |
| 6 | OBESO JIMÉNEZ ABAD ALFONSO | 8677845 | 495,44 | 150 | 15 | 124,80 | 785,24 |
| 7 | ROSANIA MENDOZA GIOVANNI ANTONIO | 8745812 | 510,25 | 136,11 | 15 | 106,80 | 768,16 |
| 8 | SAADE ÁLVAREZ JULIO ANTONIO | 73151004 | 480,64 | 143,33 | 0 | 126 | 749,97 |
| 9 | DÍAZ BARRETO RAMIRO RAFAEL | 72150456 | 490,51 | 92 | 0 | 118,20 | 700,71 |
| 10 | BLANCO DE MOYA RAFAEL DARÍO | 72007558 | 480,64 | 18,28 | 20 | 129 | 647,92 |
| 11 | CONSUEGRA CHARRIS RICARDO LUIS | 8495334 | 480,64 | 150 | 0 | 0 | 630,64 |

ARTÍCULO CUARTO: Esta resolución será notificada mediante su fijación en la Secretaría de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, por un término de ocho (8) días y para su divulgación se publicará a través de la página web de la Rama Judicial, www.ramajudicial.gov.co

ARTÍCULO QUINTO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma no procede recurso en la vía gubernativa.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la ciudad de Barranquilla, a los ocho (8) días del mes de Septiembre del año dos mil diez (2.010).

CLAUDIA EXPOSITO VELEZ
Presidenta

DANIEL GARCÍA BENÍTEZ
Magistrado